



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.030 / 2011.

ZAPALLAR, 26 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Anyelo Andrés Olivares Monsalve, de fecha 26 de Octubre de 2011.
- Decreto de Alcaldía N° 3.784/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Trabajo de fecha 26 de Octubre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **ANYELO ANDRES OLIVARES MONSALVE**, Cédula Nacional de Identidad N° [] domiciliado para estos efectos en Calle [] para que cumpla la función de: "**CHOFER PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012 COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2° El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el **28 de Octubre del 2011** y hasta el **15 de Marzo del año 2012**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al trabajador la suma mensual bruta de **\$ 314.000.-** (Trescientos catorce mil pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.004.000.000** denominada **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

 **ANA VARAS CUEVAS**
Secretaria Municipal (S)

 **NICOLAS COX RREJOLA**
Alcalde

C. Contratos 2010/ Subvencidas / P.A. 4030.2011 Anyelo Olivares

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.